



Salud

ABECÉ **RESOLUCIÓN 2628 DE 2025**

Todo lo que debe saber sobre las Organizaciones
de Base Comunitaria (OBC), su autorización y
articulación en el Sistema de Salud

Bogotá D.C., junio de 2026



Ministerio de Salud y Protección Social

Viceministerio de Salud Pública y Prestación de Servicios

Abecé. Resolución 2628 de 2025. Todo lo que debe saber sobre las Organizaciones de Base Comunitaria (OBC), su autorización y articulación en el Sistema de Salud

Contacto con el área encargada: soporteOBC@minsalud.gov.co y redes@minsalud.gov.co

Aprobó:

Jaime Hernán Urrego Rodríguez

Viceministro de Salud Pública y Prestación de Servicios

Revisó:

Gloria Milena Gracia Charry

Asesora Viceministerio de Salud Pública y Prestación de Servicios

Elaboró:

Keyra Liseth Asprilla Córdoba

Apoyo técnico Viceministerio de Salud Pública y Prestación de Servicios

Diseño y diagramación

Grupo de comunicaciones

Estefanía Ballesteros Mesa

Apoyo fotográfico e imágenes

Archivo fotográfico del Ministerio de Salud y Protección Social

Adobe Stock: www.stock.adobe.com

Bogotá D.C., junio de 2026

Contenido

Presentación	5
Reconocimiento	6
Capítulo 1. Las Organizaciones de Base Comunitaria (OBC) y su papel en el Sistema de Salud	7
• ¿Qué es una Organización de Base Comunitaria (OBC)?	7
• ¿Por qué son importantes las OBC?	8
• ¿Las OBC reemplazan a las IPS?	8
• ¿Qué tipo de acciones pueden desarrollar las OBC?	8
• ¿Qué significa que las acciones de las OBC son complementarias?	11
• ¿Qué significa que las acciones de las OBC son concurrentes?	11
Capítulo 2. La Resolución 2628 de 2025 y el reconocimiento de las OBC en el Sistema de Salud	12
• ¿Qué es la Resolución 2628 de 2025?	12
• ¿Cuáles son los fines de la Resolución?	13
• ¿Cómo se financian las acciones comunitarias?	13

Capítulo 3. Autorización de funcionamiento y registro de las Organizaciones de Base Comunitaria	14
• ¿Qué es el Registro de Organizaciones de Base Comunitaria?	14
• ¿Quién autoriza a las OBC?	14
• ¿Qué ocurre si la OBC opera en un distrito de salud?	15
• ¿Qué debe hacer una OBC para solicitar la autorización?	15
• ¿Qué es la capacidad legal y administrativa?	15
• ¿Qué es la capacidad técnica, comunitaria y operativa?	16
• ¿Cómo verifica la Entidad Territorial estas capacidades?	16
• ¿Cuál es la ruta para autorizarse y en cuánto tiempo?	17
• ¿Qué pasa si la solicitud es negada?	18
• ¿Qué pasa si la OBC opera en varios departamentos o distritos?	18
• ¿Cuándo debe una OBC inscribirse como IPS?	18
• ¿La OBC debe reportar cambios en su información?	18
• ¿Quién vigila el cumplimiento de esta resolución?	19
• ¿Cómo se protegen los datos personales?	19
• ¿Qué beneficios tiene obtener la autorización?	19
• ¿Tiene algún costo el trámite?	19
• ¿Dónde puedo comunicarme si tengo fallas en el sistema, dudas o inquietudes sobre el proceso de autorización de las OBC?	20

ABECÉ

Resolución 2628 de 2025

Todo lo que debe saber sobre las Organizaciones de Base Comunitaria (OBC), su autorización y articulación en el Sistema de Salud



» Presentación

Las Organizaciones de Base Comunitaria (OBC) constituyen actores fundamentales para la participación social, la acción colectiva y el fortalecimiento de la Atención Primaria en Salud en los territorios. A través de su trabajo cercano con las comunidades, han contribuido al desarrollo de acciones de promoción de la salud, prevención de enfermedades, identificación temprana de necesidades, acompañamiento comunitario y fortalecimiento de redes de cuidado, favoreciendo el acceso a los servicios de salud y la respuesta a las necesidades de las poblaciones.

Este ABECÉ presenta de manera sencilla los principales aspectos de la Resolución 2628 de 2025 del Ministerio de Salud y Protección Social, mediante la cual se establecen los requisitos y condiciones para la autorización de funcionamiento y operación de las Organizaciones de Base Comunitaria (OBC), así como los mecanismos para su articulación con los actores del Sistema de Salud en el desarrollo de acciones comunitarias que concurren en el cuidado integral de la salud.

Su propósito es orientar de manera clara y práctica a las Organizaciones de Base Comunitaria, las entidades territoriales, las Entidades Responsables de Pago (ERP), las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS), las Empresas Sociales del Estado (ESE) y demás actores interesados, sobre el alcance de la resolución y su implementación en los territorios. Asimismo, busca visibilizar el aporte de las organizaciones comunitarias a la reducción de barreras de acceso, el fortalecimiento de la participación social y la construcción de respuestas integrales en salud desde las comunidades y para las comunidades.

» Reconocimiento

La elaboración de esta publicación contó con el apoyo técnico y editorial de Red Somos y el Banco Mundial. El contenido, orientación técnica y lineamientos de política pública corresponden al Ministerio de Salud y Protección Social.



Capítulo 1. Las Organizaciones de Base Comunitaria (OBC) y su papel en el Sistema de Salud



¿Qué es una **Organización de Base Comunitaria (OBC)**?

Son organizaciones de la sociedad civil constituidas de manera autónoma, voluntaria y sin ánimo de lucro, integradas por líderes comunitarios, activistas sociales y otros actores comunitarios con trayectoria y reconocimiento en sus territorios, que desarrollan acciones orientadas al cuidado integral de la salud desde enfoques territoriales, poblacionales y diferenciales.



¿Por qué son **importantes las OBC?**

En el ámbito de la salud, las Organizaciones de Base Comunitaria han cumplido un papel fundamental en la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, el acompañamiento comunitario y la reducción de barreras de acceso, especialmente en poblaciones que enfrentan vulnerabilidad, estigma, discriminación o exclusión. Su cercanía con las comunidades, el conocimiento de los territorios y la construcción de relaciones de confianza facilitan la identificación de necesidades, el fortalecimiento de capacidades comunitarias y el acceso oportuno a los servicios de salud.

¿Las OBC reemplazan **a las IPS?**

No. Las OBC realizan acciones complementarias y concurrentes con los demás actores del Sistema de Salud. Sus actividades no sustituyen las funciones de las IPS, las EAPB, las Empresas Sociales del Estado o las autoridades sanitarias.

Las OBC pueden desarrollar acciones comunitarias para el cuidado integral de la salud. Su papel es acercar los servicios y las estrategias de salud a las comunidades, especialmente en grupos poblacionales que enfrentan barreras de acceso.

¿Qué tipo de **acciones pueden desarrollar las OBC?**

Las OBC pueden desarrollar acciones comunitarias de concurrencia y complementariedad para el cuidado integral de la salud, de acuerdo con sus capacidades, competencias y experiencias, especialmente con poblaciones que enfrentan barreras de acceso a los servicios de salud.

Entre las principales acciones que pueden realizar se encuentran:

Información, educación y promoción de la salud

- Difusión de información en salud para personas, familias y comunidades.
- Procesos de educación para la salud y fortalecimiento de capacidades comunitarias.
- Actividades de sensibilización para promover el uso oportuno de los servicios de salud.

Identificación temprana de riesgos y necesidades en salud

- Caracterización social y ambiental de las comunidades.
- Vigilancia comunitaria para la identificación temprana de situaciones que puedan afectar la salud.
- Aplicación de instrumentos de tamizaje y herramientas de valoración inicial.
- Realización de pruebas rápidas y otras tecnologías de detección autorizadas para uso comunitario.

Acompañamiento y navegación en el sistema de salud

- Apoyo a las personas para afiliarse, solicitar citas, acceder a programas y obtener medicamentos.
- Canalización y orientación hacia servicios sociales y de salud.
- Acompañamiento en procesos de notificación asistida de infecciones de transmisión sexual.
- Búsqueda y seguimiento de personas que han abandonado tratamientos o programas de atención.

Fortalecimiento de la adherencia y continuidad del cuidado

- Estrategias para mejorar la adherencia a tratamientos.
- Conformación de grupos de apoyo.
- Seguimiento comunitario a personas con condiciones de salud que requieren acompañamiento continuo.

Acciones comunitarias y de fortalecimiento de redes de cuidado

- Creación y fortalecimiento de redes familiares, comunitarias y sociales.
- Desarrollo de espacios de escucha, orientación y apoyo comunitario.
- Promoción de la participación social y del trabajo colaborativo entre comunidades e instituciones.

Prevención y abordaje de problemáticas prioritarias en salud pública

- Acciones de reducción de riesgos y daños asociadas al consumo de sustancias psicoactivas.
- Prevención de violencias basadas en género.
- Prevención y control de enfermedades transmitidas por vectores.
- Acciones comunitarias en salud mental.
- Estrategias de recuperación nutricional.
- Rehabilitación basada en comunidad.

Apoyo a intervenciones y programas de salud pública

- Participación en jornadas de salud.
- Recepción y suministro de medicamentos o insumos definidos por las autoridades sanitarias.
- Apoyo en la administración de tratamientos supervisados cuando exista delegación y acompañamiento del equipo de salud.

Las OBC realizan las acciones a partir de un enfoque comunitario, territorial y diferencial, en coordinación con los demás actores del Sistema de Salud.



¿Qué significa que **las acciones de las OBC son complementarias?**

Significa que apoyan y contribuyen a fortalecer las acciones

desarrolladas por los actores del Sistema de Salud, ampliando su alcance y facilitando la respuesta a necesidades identificadas en las comunidades.

Son un puente para acercar los servicios, promover el cuidado de la salud, acompañar a las personas para tramitar el acceso a los servicios, fortalecer la participación comunitaria y facilitar la articulación entre las comunidades y las instituciones.

¿Qué significa que **las acciones de las OBC son concurrentes?**

Significa que las OBC trabajan de manera articulada con las Entidades Territoriales, las IPS, las EAPB y otros actores del Sistema de Salud para alcanzar objetivos comunes de salud pública



Capítulo 2. La Resolución 2628 de 2025 y el reconocimiento de las OBC en el Sistema de Salud



¿Qué es la Resolución 2628 de 2025?

Es el acto administrativo del Ministerio de Salud y Protección Social que establece los requisitos y condiciones para la autorización de funcionamiento y operación de las OBC en el Sistema de Salud, y adopta su Anexo Técnico 1, para el desarrollo de acciones comunitarias que concurren en el cuidado integral de la salud y la inclusión social.



¿Cuáles son los fines de la Resolución?

La resolución reconoce formalmente el papel que desempeñan las OBC en la promoción de la salud, la prevención de enfermedades y el fortalecimiento de la Atención Primaria en Salud.

Lo anterior permite que las OBC puedan vincularse de manera clara y organizada a las acciones del Sistema de Salud, articulándose con las entidades territoriales, las Entidades Responsables de Pago (ERP), las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS), las Empresas Sociales del Estado (ESE) y otros actores del sector para contribuir al cuidado integral de la salud en los territorios.

Además, la resolución establece un proceso de autorización territorial para desarrollar las acciones de salud cuando las OBC cuentan con las capacidades legales, administrativas, técnicas y comunitarias. Además, fortalece el reconocimiento institucional de las OBC y establece un marco para visibilizar, organizar y potenciar su contribución al cuidado integral de la salud en los territorios.

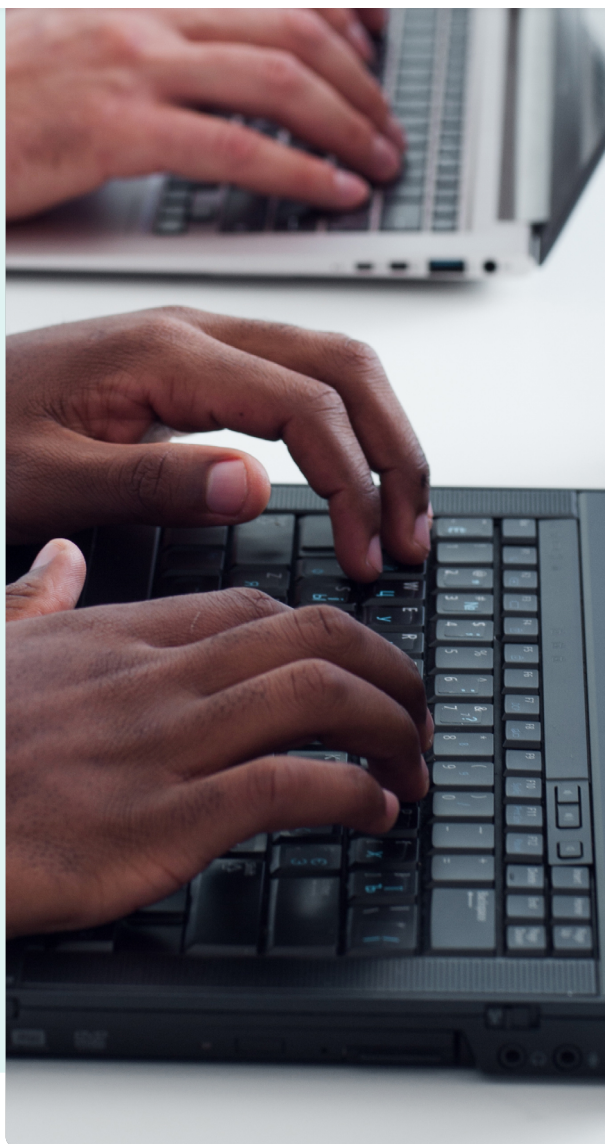
¿Cómo se financian las acciones comunitarias?

A partir de cuatro fuentes:

- Recursos del Plan de Intervenciones Colectivas.
- Recursos que financian el Plan de Beneficios en Salud.
- Recursos de inversión territorial de las entidades territoriales.
- Otras fuentes, como cooperación internacional y convenios interinstitucionales.
- ¿Cómo se articulan las OBC con el Sistema de Salud?

Mediante acuerdos de voluntades que celebran las ERP o las IPS y ESE con las OBC autorizadas. En ellos se definen los mecanismos operativos, técnicos, financieros, de gestión y administrativos, y se articulan progresivamente a las Redes Integrales e Integradas de Salud, bajo el liderazgo de la Entidad Territorial.

Capítulo 3. Autorización de funcionamiento y registro de las **Organizaciones de Base Comunitaria**



¿Qué es el Registro **de Organizaciones de Base Comunitaria?**

Es el sistema que dispondrá el Ministerio de Salud y Protección Social para registrar las Organizaciones de Base Comunitaria autorizadas.

¿Quién autoriza **a las OBC?**

La autorización de funcionamiento y operación es otorgada por la Entidad Territorial del orden departamental o distrital donde operan las OBC o donde desarrollará las acciones para las cuales solicita autorización.

¿Qué ocurre si la OBC opera en un distrito de salud?

Cuando las acciones de la OBC se desarrollen en un distrito de salud, la solicitud deberá presentarse ante la autoridad distrital competente. Entre los distritos se encuentran Bogotá D.C., Barranquilla, Cartagena de Indias, Santa Marta, Santiago de Cali y Buenaventura.

¿Qué debe hacer una OBC para solicitar la autorización?

La OBC registrará solicitud ante la Entidad Territorial correspondiente y demostrará que cumple con las capacidades legales, administrativas, técnicas, comunitarias y operativas. Esta solicitud se realiza por vía web a través del registro en la página del Ministerio de Salud y Protección Social.

¿Qué es la capacidad legal y administrativa?



Es la capacidad de la Organización de Base Comunitaria para demostrar que se encuentra legalmente constituida, que cuenta con una estructura organizacional definida y que dispone de procesos administrativos, financieros y de gestión que respaldan sus actividades.

Esta capacidad se acredita mediante documentos como la personería jurídica o representación legal, información organizacional, soporte de estados financieros y demás documentos que demuestren el adecuado funcionamiento de la organización.



¿Qué es la capacidad **técnica, comunitaria y operativa?**

Es la capacidad de la Organización de Base Comunitaria para desarrollar acciones comunitarias de cuidado integral de la salud con calidad, pertinencia y conocimiento del territorio donde opera.

Esta capacidad se demuestra a través de la experiencia de la organización, el personal disponible, los recursos con los que cuenta y las evidencias de las acciones desarrolladas en el territorio.



¿Cómo verifica la **Entidad Territorial** **estas capacidades?**

La Entidad Territorial revisará la información y los documentos presentados por la Organización de Base Comunitaria para verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Resolución 2628 de 2025 y en su Anexo Técnico 1.

¿Cuál es la ruta **para autorizarse y en cuánto tiempo?**

1. La OBC reúne los documentos de capacidad legal, administrativa, técnica, comunitaria y operativa.
2. Registra la solicitud de autorización mediante el aplicativo habilitado por el Ministerio de Salud y Protección Social en su página web, diligenciando la información requerida y cargando los documentos soporte correspondientes.
Aplicativo de registros OBC: [enlace](#).
La entidad territorial revisa, valida y evalúa la solicitud en un plazo de treinta (30) días hábiles.
3. Si hay observaciones, la OBC subsana en un plazo de hasta treinta (30) días hábiles. **Aplicativa edición de registros:** [enlace](#).
4. Si cumple, la entidad territorial expide el acto administrativo de autorización dentro de veinte (20) días hábiles, con la jurisdicción y la vigencia, y lo carga en el registro del Ministerio. Aplicativo Aprobación de registros: [enlace](#).
5. Se podrá consultar el Tablero de Monitoreo dispuesto por el Ministerio de Salud y Protección Social para realizar seguimiento al estado general de las solicitudes de autorización de funcionamiento y operación de las OBC. Tablero de Monitoreo OBC: [enlace](#).
6. La autorización rige por tres (3) años: La solicitud de actualización deberá presentarse dentro de los seis (6) meses previos a su fecha de vencimiento.

¿Qué pasa si la **solicitud es negada?**

La OBC puede presentar nuevamente la solicitud dentro de los seis (6) meses siguientes a la firmeza del acto administrativo que la niega, una vez subsanadas las condiciones que dieron lugar a la negación.

¿Qué pasa si la OBC **opera en varios departamentos o distritos?**

Debe tramitar la autorización ante cada entidad territorial departamental o distrital donde desarrolle sus acciones.

¿Cuándo debe una **OBC inscribirse como IPS?**

Cuando pretenda prestar servicios de salud distintos a las acciones comunitarias de concurrencia y complementariedad. En ese caso debe inscribirse como Institución Prestadora de Servicios de Salud y habilitar los servicios respectivos, conforme a la normatividad vigente.



¿La OBC debe reportar **cambios en su información?**

Sí. Debe informar a la entidad territorial las novedades de su funcionamiento, representación legal, ubicación, contacto, acciones autorizadas o cierre, entre otras, en un plazo no mayor a treinta (30) días calendario, y la entidad territorial actualiza el registro.



¿Quién vigila el **cumplimiento de esta resolución?**

La Superintendencia Nacional de Salud y las entidades territoriales departamentales y distritales, según sus competencias. Ante incumplimientos se requieren acciones de mejora y, de persistir, se revoca la autorización de funcionamiento y operación.

¿Cómo se protegen **los datos personales?**

La información derivada de las acciones de las OBC se maneja conforme a la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y demás normas aplicables, garantizando su veracidad, confidencialidad, integridad, custodia y disponibilidad.

¿Qué beneficios **tiene obtener la autorización?**

La autorización permite a la Organización de Base Comunitaria ser reconocida oficialmente para desarrollar acciones comunitarias de concurrencia y complementariedad en salud, facilitar su articulación con los actores del Sistema de Salud y participar en procesos de gestión, cooperación o vinculación conforme a la normatividad vigente.

¿Tiene algún costo **el trámite?**

No. La solicitud de autorización y registro de las Organizaciones de Base Comunitaria (OBC) es gratuita y no genera ningún cobro por parte del Ministerio de Salud y Protección Social ni de las entidades territoriales competentes. Solo se deberán aportar los documentos soporte exigidos en la normatividad vigente.



¿Dónde puedo comunicarme **si tengo fallas en el sistema, dudas o inquietudes sobre el proceso de autorización de las OBC?**

Si presenta inconvenientes técnicos en el aplicativo, dificultades de acceso, problemas con las credenciales o requiere orientación sobre el proceso de registro, revisión o autorización de las Organizaciones de Base Comunitaria (OBC), puede comunicarse con el Ministerio de Salud y Protección Social a través de los correos electrónicos: soporteOBC@minsalud.gov.co y redes@minsalud.gov.co

Al reportar una incidencia, incluya: nombre y NIT de la OBC; nombre de quien reporta; descripción detallada del inconveniente; captura de pantalla del error; y el número de radicación, si ya fue generado.



Las Organizaciones de Base Comunitaria son actores estratégicos para la **Atención Primaria en Salud** y la participación social. La Resolución 2628 de 2025 fortalece su reconocimiento, organización y articulación con los actores del Sistema de Salud para contribuir al cuidado integral de la salud en los territorios.





Salud

@MinSaludCol



www.minsalud.gov.co